

administración local

AYUNTAMIENTOS

POBLETE

Mediante el presente edicto se procede a la notificación sobre el cambio de contribuyentes en el padrón de basura de varios inmuebles al no haberse podido practicar su notificación por correo.

“Vista la escritura con respecto al inmueble sito en Cl. Camino De Las Eras 47 y con referencia catastral (500681VJ1150N0001XG), presentada en este Ayuntamiento con motivo de solicitud de liquidación del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, en la que se indica que el propietario actual desde agosto de 2020 de dicho inmueble es Joana Díaz Cubero con CIF/NIF 05702001W y domicilio en Cl. Fernando Alonso de Coca 12, esc. 1, planta 2, puerta B, Ciudad Real, CP 13005.

Por la presente, vengo en resolver:

- Primero.- Proceder al cambio del contribuyente en el padrón de basura para el inmueble referenciado en el cuerpo de la presente resolución, debiendo figurar en el mismo como contribuyente el nuevo propietario que figura en el encabezamiento de esta resolución.

- Segundo.- Notifíquese la presente resolución al interesado con expresión de los recursos que en su caso procedan”.

Contra el presente acto, al ser de contenido tributario, podrá usted interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de seis meses.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime procedente”.

Poblete, a 17 de noviembre de 2020.- El Alcalde, Luis Alberto Lara Contreras.

Anuncio número 3188

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>